REGISTRO SALIDA Nº: 0047/2026

**RF: FALTA DE MEDIOS TÉCNICOS CARRANQUE ARCHIDONA CANDELARIA – GCH CARATAUNAS ILUSIONA. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA. HOCKEY HIERBA**

Visto el anexo acta del pasado día 19 de abril de 2026 en el encuentro de referencia en el que señala:

"El equipo local no pone el ordenador para llevar el acta y tiene que ser llevada con el móvil de los árbitros. Acta firmada de manera digital por el staff de ambos equipos en el campo al finalizar el partido.".

Siendo obligatorio la puesta a disposición de equipos técnicos para rellenar el acta, el Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva,

**ACUERDA**

AMONESTAR Y ADVERTIR CON MULTA AL CARRANQUE ARCHIDONA CANDELARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO 6 DE LA CIRCULAR 1 DE LA FAHOCKEY EN CUANTO A LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS TÉCNICOS.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 22 de abril de 2026

SR./A PRESIDENTE/A DEL CARRANQUE ARCHIDONA CANDELARIA
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY